



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-66472969-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-66472969-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A EN CERÁMICA efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UADER N° 007/13 y Resolución del Rector Organizador UADER N° 476/04.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A EN CERÁMICA que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN CERÁMICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-37470599-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-37470838-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales**

TÍTULO: TÉCNICO/A EN CERÁMICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
TEORÍA SOCIAL Y DEL ESTADO	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
SEMIÓTICA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
SINTAXIS VISUAL I	Anual	4	128	-	Presencial	
HISTORIA DEL ARTE I	Anual	2	64	-	Presencial	
DIBUJO I	Anual	3	96	-	Presencial	
TALLERES ROTATIVOS: PINTURA I, GRABADO I, ESCULTURA I, CERÁMICA I	Anual	15	480	-	Presencial	1 *

SEGUNDO AÑO

FILOSOFÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
SEMIÓTICA DE LOS LENGUAJES VISUALES	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
HISTORIA DEL ARTE II	Anual	3	64	HISTORIA DEL ARTE I	Presencial	
DIBUJO II	Anual	3	96	DIBUJO I	Presencial	
SINTAXIS VISUAL II	Anual	4	128	SINTAXIS VISUAL I	Presencial	
EXPERIMENTACIÓN VISUAL	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
TALLER DE CERÁMICA II	Anual	8	256	TALLER ROTATIVO: CERÁMICA I	Presencial	
QUÍMICA DE LA CERÁMICA I	Anual	2	64	-	Presencial	
TECNOLOGÍA DE LA CERÁMICA I	Anual	2	64	-	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO I	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
INFORMÁTICA I	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	

TERCER AÑO

ESTÉTICA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
HISTORIA DEL ARTE III	Anual	2	64	HISTORIA DEL ARTE II	Presencial	
TÉCNICAS VISUALES CONTEMPORÁNEAS	Anual	2	64	-	Presencial	
DIBUJO III	Anual	3	96	DIBUJO II	Presencial	
SINTAXIS VISUAL III	Anual	4	128	SINTAXIS VISUAL II	Presencial	
TALLER DE CERÁMICA III	Anual	8	256	TALLER DE	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				CERÁMICA II		
PROCESOS INDUSTRIALES DE LA CERÁMICA	Anual	4	128	-	Presencial	
QUÍMICA DE LA CERÁMICA II	Anual	2	64	QUÍMICA DE LA CERÁMICA I	Presencial	
TECNOLOGÍA DE LA CERÁMICA II	Anual	2	64	TECNOLOGÍA DE LA CERÁMICA I	Presencial	
IDIOMA EXTRANJERO II	Cuatrimestral	2	32	IDIOMA EXTRANJERO I	Presencial	
INFORMÁTICA II	Cuatrimestral	2	32	INFORMÁTICA I	Presencial	

OTROS REQUISITOS

DERECHOS HUMANOS	---	0	-	-	Presencial	2 *
------------------	-----	---	---	---	------------	-----

TÍTULO: TÉCNICO/A EN CERÁMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2784 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Rotación semanal en los cuatro talleres.

2 * Mediante la Ordenanza del Consejo Superior N° 007/2013 se incorpora a la currícula de las carreras de formación de grado y de pregrado la cátedra de Derechos Humanos , cuyo régimen de cursado será definido por cada Unidad Académica, no pudiendo ser menor de 3 horas cátedra



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-66472969- -APN-DNGYFU#MECCYT. TECNICATURA EN CERÁMICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 15:55:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 15:54:19 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN CERÁMICA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE
HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

- Desempeñar en organismos oficiales, privados y/o empresariales, como así también en talleres particulares, actividades que requieran del conocimiento propio del Área de la Cerámica (matricería, fábricas de arcillas y esmaltes cerámicos, pigmentos y colorantes para bajo y sobre cubierta).
- Ejercer la actividad artística-cerámica- en términos de producción plástica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-66472969- -APN-DNGYFU#MECCYT. TECNICATURA EN CERÁMICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 15:56:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.10 15:55:02 -03:00